



INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez este proceso, informándole que la apoderada judicial de la parte convocante presentó memorial solicitando el aplazamiento de la diligencia de interrogatorio prevista para el 23 de noviembre de 2022 y de igual forma realizó el juramento deprecado por el despacho para proceder con la notificación a través de la dirección electrónica del convocado, allegando los soportes de la forma en que fue obtenida. (*ver anexo 05 Cd Principal*).

Manizales, 21 de noviembre de 2022

JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
Secretario

170014003009-2022-00677-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede dentro la presente diligencia extraproceso -Interrogatorio de Parte-, que presenta la señora Rosa Helena Reyes, para que sea absuelto por el señor Cristian de Jesús Moreno Caicedo, y atendiendo a que la apoderada judicial de la solicitante allega memorial cumpliendo lo previsto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, en relación con el juramento requerido para la notificación electrónica, se dispone que por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia se proceda de forma inmediata con dicha actuación al canal digital aportado por ésta. Por la secretaría compártase el expediente al referido Centro de Servicios.

Ahora, respecto de la solicitud elevada por la togada frente al aplazamiento de la diligencia prevista para el 23 de noviembre de 2022, y, atendiendo a que hasta este momento se va a proceder con la notificación del convocado, se accede a lo pedido y en consecuencia se fija como nueva fecha para llevar a cabo la misma el día **1° DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 09:00 A.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ea59d12b89ae9e0bb80daff28a26699847d71a5c71abe91cd9dfb9af6db5d9d**

Documento generado en 22/11/2022 02:34:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>